



Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 23 de septiembre de 2014. El Director General de Desarrollo Rural. Fdo.: José Luis Gil Soto”.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2/13/ZOO-CN 13/3409, relativo a inscripción en el Registro de Parques Zoológicos de Extremadura. (2014083478)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del acto administrativo que se detalla en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá conocer el texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, en la avenida Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Procedimiento: Inscripción en el Registro de Parques Zoológicos.

Expediente: N.º 2/13/ZOO-CN 13/3409.

Acto a notificar: Resolución.

Interesado: Global Herp, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Linares n.º 4. CP 06010 Badajoz.